



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00540053-NEU-LEGAL#MCD - LIC. PÚBLICA ALQUILER CAMIONETAS OFICIALES-M° DE CIUDADANÍA.

VISTO:

El EX-2020-00540053-NEU-LEGAL#MCD y en Sistema de Gestión Documental N° 8300-006341/2020 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Ciudadanía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la licitación pública para la contratación del servicio de alquiler de dieciséis (16) vehículos para el Ministerio de Ciudadanía, por un plazo contractual de 12 meses con opción a prórroga por igual período y en las mismas condiciones;

Que los vehículos a contratar sugeridos son los siguientes: cinco (5) pick up doble cabina, diesel, de 140 HP mínimo, tracción 4x4 (tipo Ford Ranger, Toyota Hilux); un (1) utilitario, nafta, furgón, 1.6 cm³, 16 válvulas, tracción delantera, caja manual de quinta (tipo Kangoo, Partner, Berlingo); cuatro (4) sedan de 1.5 cm³, 4 puertas, con control de estabilidad y tracción, caja de 6 velocidades manual, tracción delantera, nafta (tipo Toyota Etios); una (1) Pick up, Doble Cabina, tracción 4X2, DX 2.4 TDI, 150 CV, caja de 6 velocidades (tipo Toyota Hilux); una (1) pick up doble cabina 3.0, turbo diesel, motor V6, de 224 CV mínimo, tracción 4x4, caja automática, 0 km; cuatro (4) sedan de 1.5 cm³, 5 puertas, tracción delantera, nafta (tipo Toyota Etios);

Que los vehículos serán destinados a las siguientes dependencias: Conducción Superior del Ministerio, Dirección General de Secretaría Privada del Ministerio, Dirección General de Infotecnología, Subsecretaría de las Mujeres, Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Dirección Provincial de Protección al Consumidor, Dirección Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias (Línea 148), Dirección Provincial de Construcción Ciudadana, Dirección Provincial de Diversidad, las que podrán variar de acuerdo a las necesidades que surjan dentro de la órbita del Ministerio de Ciudadanía;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio de alquiler de los mencionados vehículos, que los agentes dependientes de esas dependencias se trasladen a los sitios donde se producen las acciones de gobierno, muchas veces en el interior de la Provincia o fuera del territorio provincial, para su cobertura inmediata y completa;

Que dada la especificidad de las tareas realizadas y la necesidad de cumplir con las metas propuestas, es necesario contar con los vehículos indicados, tratándose de una herramienta fundamental para la realización

del trabajo expuesto;

Que se ha dado la intervención correspondiente al señor Ministro de Ciudadanía;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Ciudadanía, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que en el marco de las disposiciones vigentes según la Ley Provincial 2141 Administración Financiera y Control y el Decreto 183/18, resulta necesario llevar adelante la contratación por licitación pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° inciso "a" del Reglamento de Contrataciones, modificado en su Artículo 1° por el DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** al Ministerio de Ciudadanía a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de alquiler de dieciséis (16) vehículos, destinados a distintas dependencias del Ministerio de Ciudadanía, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Específicas, por el que se registrará la contratación que como **PLIEG-2021-00926844-NEU-LEGAL#MCD** y el pedido de presupuesto como **IF-2021-00953830-NEU-ADM#MCD**, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **APRÚEBASE** el tenor de Contrato de locación de vehículos que forma parte integrante de la presente norma como **IF-2021-00927104-NEU-LEGAL#MCD** y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Ciudadanía, Bq. Ricardo Corradi Diez, D.N.I N° 23.989.197, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Ministro de Ciudadanía, Bq. Ricardo Corradi Diez, D.N.I N° 23.989.197, para Autorizar y Aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Ministro de Ciudadanía, Bq. Ricardo Corradi Diez, D.N.I N° 23.989.197, para que por excepción a lo normado en el Decreto 183/18, apruebe lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente proceso licitatorio.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Ciudadanía que por disposición administrativa fije fecha, hora y lugar de apertura de sobres dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95.

Artículo 7°: La Comisión de Preadjudicación Permanente designada en **IF-2021-00877456-NEU-LEGAL#MCD**, tomará intervención para el análisis de las ofertas, en el marco del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, emitiendo los informes técnicos y cuadros comparativos correspondientes.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

EJERCICIO 2021

U.O: 01 -- MINISTERIO DE CIUDADANÍA

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR- MINISTERIO DE CIUDADANÍA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 3.445.000,00.-

U.O: 01 -- MINISTERIO DE CIUDADANÍA

PRG 042 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	3454	\$ 650.000,00.-

U.O: 01 - MINISTERIO DE CIUDADANÍA

PRG 070 - POLÍTICA INTEGRAL EN VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 990.000,00.-

U.O: 01 -- MINISTERIO DE CIUDADANÍA

PRG 071 - CONOCIENDO Y RESPETANDO LA DIVERSIDAD LGBTI

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 750.000,00.-

U.O: 01 -- MINISTERIO DE CIUDADANÍA

PRG 075 - ATENCIÓN TELEFÓNICA CONTRA LAS VIOLENCIAS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 330.000,00.-

U.O: 01 - MINISTERIO DE CIUDADANÍA

PRG 076 - SUB 002 - ASISTENCIA A VARONES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 330.000,00.-

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	02	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 750.000,00.-

U.O: 05 - SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACO 015 - CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------	------	------	------	---------

20	CD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 462.000,00.-
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	------	-----------------

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	02	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 1.050.000,00.-

U.O: 05 - SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACO 015 - CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	05	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 1.050.000,00.-

U.O: 07 -- SUBSECRETARÍA DE CIUDADES SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

PRG 049 - SUB 002 - FORTALECIMIENTO DE REDES PREVENTIVAS LOCALES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	CD	07	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 1.050.000,00.-

TOTAL EJERCICIO 2022: \$12.243.000,00

TOTAL CONTRATACIÓN 12 MESES: \$20.988.000,00

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía.

Artículo 10°: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.